al mexarifazgos heran sus propias compradas con su dinero
y no a ruido en confiança ni compañia de otras personas
pues de ellos obligandose a pagar lo juzgado y sentenciado
pareciendo lo contrario y trayendo testimonio del paradero de
las dichas mercadurias que despachavan y no de otra manera
a sacado provision de su mag. por la qual revoca el dicho auto
provehido por el dicho don alonso de carcamo en
el dicho dia veinte y dos de agosto la qual entrego en este a
yuntamiento donde se le pidio a esta ciudad mande
entregarle la dicha exa. y provision para con ella hazer
la diligencia conbiniente en la dicha ciudad de murcia y otras partes
y por esta ciudad visto acordo se le entregue al dicho alonso
cortes la dicha exa. y provisiones originales para el efeto
que las pide obligandose a que dentro de dos meses lo
bolvera todo a esta ciudad originales como lo recibe y que
quede en el cuerpo de el ayuntamiento tenido de la dicha exa.
y provision autorizado y el mayordomo de propios pague
lo que se gastare en sacarlo por cedula del dicho alonso
cortes con que se le dara recado en forma

En este ayuntamiento se leyo una carta de la diputacion de
millones de murcia su fecha con un breve de su santidad
en que manda que se estado eclesiastico con su bulla
en la casa de los millones y por esta ciudad visto asiento
que esta el breve en ~~[illegible]~~ los cavalleros diputados
de millones lo a de traducir al licenciado felipe de enio y al
mercaviello de trapa para que esta ciudad vea lo que convenga

En este ayuntamiento se leyo una peticion de gregorio samora
juan [illegible] juan [illegible] y alonso de mojamiento
[illegible] por la qual dize [illegible] en [illegible]
[illegible] de asientos con los caballeros comisa
rios nombrados de servir a esta ciudad tres años por
precio cada uno dellos de docientos ducados
pagados por sus tercios y para traer sus casas a esta ciudad
pidiendoseles de alguna ayuda de costa y un tercio
de su salario adelantado de su salario para acomo
darse en esta ciudad y aviendola visto ~~mando~~ acordo
esta ciudad se les den a los suso dichos cinquenta